

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 17****VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Certificado N°05, de fecha 31 de diciembre de 2025, donde se certifica que existen los recursos necesarios para cancelar los reembolsos de DICIEMBRE.

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2025 reembolsos DICIEMBRE, por un total de **\$1.405.928.-** según detalle:

Eduardo Ortega Rojas	\$37,878
Debora Ossandón Mena	\$11,625
Jannette Zamora Altamirano	\$50,569
Nelly Veas Pizarro	\$34,539
Daniela Herrera Navarro	\$43,294
Roxana Flores Pinilla	\$125,946
Alexis Gonzalez Acuña	\$81,853
Jimena Carroza Vega	\$101,419
Carol OlivaresMaturana	\$105,000
Marcia Villegas Placencia	\$11,191
Julia Diaz Vidal	\$89,312
Paola Carreño Ponce	\$3,780
Alvaro salinas Rios	\$70,000
Maria Liliana Espinoza Godoy	\$43,816
Marco Silva Calderon	\$69,165
Maribel Caroca Caroca	\$52,500
Ana María NavarroPavez	\$35,275
Suehayes Pérez Ossandón	\$7,396
Catalina Silva Alarcon	\$17,080
Paula Gonzalez Cataldo	\$108,143
Ninoska Almarza	\$46,795
Amelia Pulido	\$24,740
Ruben Lara	\$23,213
Juan Lucero	\$80,275
Maria Sancho	\$131,124
TOTAL	\$1,405,928



2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
 3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- BIENESTAR.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

